

PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaría Municipal



Retiro, 15 de Enero del 2013.

DECRETO EXENTO N° 162 /

VISTOS:

- 1.- El Artículo 19° de la LEY NUM.19.925, "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.
- 2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio, presentada por Don Mario Morales Cruzat con domicilio en Aurelio Manzano N°23 - Retiro.

CONSIDERANDO:

- 1.- Beneficio con la finalidad de "Reunir fondos Grupo Scout Luis Muñoz Sobarzo"

Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la realización del beneficio que se indica, a la persona que se señala durante los días y horarios que se precisa:

NOMBRE	:	Mario Morales Cruzat
RUT	:	10.896.299-2
A REALIZARSE	:	Retiro Urbano
BENEFICIO	:	Discoteque
LOCAL	:	Gimnasio Municipal
DÍA Y HORA	:	* Discoteque <u>Sábado 26 de Enero del 2013, desde las 14:00</u> <u>a 24:00 Hrs.</u> <u>Domingo 27 de Enero del 2013, desde las 00:01</u> <u>a 04:00 Hrs.</u>

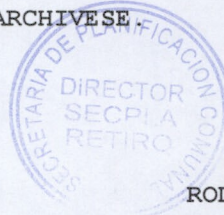
MOTIVO : Reunir fondos Grupo Scout Luis Muñoz Sobarzo

- 2.- **OTORGUESE**, autorización especial transitoria, para el expendio y consumo de Bebidas Alcohólicas, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N°19.925 a Don Mario Morales Cruzat Rut. N° 10.896.299-2, exclusivamente en recinto antes indicado durante el desarrollo de la **DISCOTECA** durante los días y horarios precedentemente señalados.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal



RODRIGO LARRAGAÑA GUTIERREZ
Alcalde

RRP/GBT/aaa.

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Interesado
- 3.- Tenencia Carabineros
- 4.- Archivo SECMUN. /